

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 45 Jueves 6 de marzo de 2014 Pág. 1436

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

1225 INVERSIÓN HOTELERA REFORMA 500. S.L.U.

Anuncio de traslado de domicilio internacional

A los efectos de lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Socio único de la sociedad española Inversión Hotelera Reforma 500, S.L.U., (en adelante, la "Sociedad") con fecha 28 de febrero de 2014, ha aprobado el traslado internacional del domicilio social de la Sociedad, actualmente sito en calle Ayala, 66, bajo izquierda, Madrid, España, a paseo de las Palmas, Torre Óptima III, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11000, México Distrito Federal, México, con mantenimiento de la personalidad jurídica de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93.1 de la LME.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la LME, el Proyecto de Traslado Internacional de Domicilio, elaborado a tal efecto por los administradores de la Sociedad, quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de diciembre de 2013.

No contando la Sociedad con trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la LME que se remite al artículo 43 de la misma norma, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de examinar el Proyecto de Traslado Internacional de Domicilio, el informe de los administradores y el texto íntegro de los acuerdos adoptados, donde constan los términos y condiciones del traslado aprobado, así como de obtener gratuitamente, si así lo solicitan, copias de dichos documentos, en el domicilio social de la Sociedad sito en la calle Ayala, 66, bajo izquierda, Madrid, España.

Asimismo, se hace constar,el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de Traslado Internacional de Domicilio, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la LME que se remite al artículo 44 de la misma norma.

Mexico, 28 de febrero de 2014.- Los Administradores Mancomunados de Inversión Hotelera Reforma 500. S.L.U.

ID: A140010709-1